



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****3278***Judici de Faltes número 983/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a **COONOR LEWIS HALLIGAN** la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: **SENTENCIA PENAL N° 41/2015** En Palma de Mallorca, a 2 de febrero de 2015. Vistos por mí, Laia Piñol Jové, Jueza del Juzgado de Instrucción N°10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio de Faltas arriba identificado, en los que figura como denunciante los funcionarios del Cuerpo de la Guardia Civil TIP Q95310X y Z72981W, por otra parte, como denunciado **CONNOR LEWIS HALUGAN**, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en la persona de Ilmo. Sr. Ladislao Roig Bustos. Y **FALLO.- Condeno a Connor LEWIS HALLIGAN como autor de una falta al respeto y la consideración debida a la autoridad o a sus agentes** a una pena de treinta días de multa a razón de seis euros diarios (180 €), por cada dos cuotas de multa que deje de satisfacer podrá ser privado de un día de libertad; asimismo al pago de las costas procesales. Notifíquese informando que la presente resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso. Así lo acuerdo y firmo. En PALMA DE MALLORCA a 19 de Febrero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL